



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
Puebla
LIX LEGISLATURA

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar, con dispensa de trámite por urgente y obvia resolución, el Acuerdo presentado por la Diputada Silvia Tanús Osorio, por virtud del cual se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que en coordinación con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, esclarezcan los hechos y sancionen conforme a derecho a quien o quienes resulten responsables de la lamentable pérdida humana de la joven poblana, acontecida en días pasados.

Que la pérdida de un ser querido es lamentable y causa un gran dolor en la familia y en la sociedad en general; máxime cuando es en circunstancias tan violentas; acontecimientos como el ocurrido en días pasados a una joven poblana, nos conmueven y nos mueven a tomar medias y acciones tendentes en primer lugar a esclarecer los hechos y sancionar a quien o quienes resulten responsables; y en segundo lugar a solicitar a las instancias correspondientes que erradique este tipo de conductas delictivas que lesionan no sólo a una familia poblana; sino a toda la sociedad.

Para nadie son ya desconocidos los acontecimientos tan terribles que desafortunadamente tuvieron que afrontar una familia poblana, al encontrar a su joven hija de treinta y cuatro años de edad, declarada en primer instancia como desaparecida y días después encontrarla sin vida en un terreno baldío en la demarcación de la delegación Tláhuac del Distrito Federal, en circunstancias terribles; las exigencias de la sociedad poblana y de la familia son claras y válidas; sancionen a los responsables y no permitamos que se repitan estos hechos; no podemos ni debemos permitir que se repita, un acto de violencia contra las mujeres bajo ninguna circunstancia, no más conductas misóginas.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
Puebla
LIX. LEGISLATURA

Por lo que exhortamos a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con prontitud, eficacia y eficiencia, el esclarecimiento de los hechos en coordinación con las autoridades del Distrito Federal, privilegiando el estado de derecho y el pleno respeto de las garantías individuales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que en coordinación con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, esclarezcan los hechos y sancionen conforme a derecho a quien o quienes resulten responsables de la lamentable pérdida humana de la joven poblana, acontecida en días pasados.